

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 285.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de segunda clase, Contador de la de primeros del Tribunal de Cuentas de esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Augusto Anguita, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo, á D. Valentin Melgar y Chicharro, Secretario de Gobierno de provincia. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 21 de Mayo de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 308.—Excmo. Sr.—Reformada la plantilla del personal de Hacienda de esas Islas por decreto de 25 de Diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Miguel Novella y Carrascal, Gefe de Negociado de segunda clase, Contador de la de primeros del Tribunal de Cuentas de dichas Islas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 21 de Mayo de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 282.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de segunda clase de la Contaduría general de Hacienda de esas Islas, vacante por salida á otro destino del electo D. Darío Céspedes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en comision con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo á D. Victor Perez Bustillo, Administrador de Hacienda pública de Manila. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 293.—Excmo. Sr.—Reformada por decreto de 25 de Diciembre último, la plantilla del personal de Hacienda de esas Islas, el Rey y en su nombre el Ministerio-Regencia ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Federico Gomez, Gefe de Negociado de tercera clase de la Contaduría general de Hacienda de dichas Islas. De orden del mismo Ministerio lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 294.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de 3.ª clase de la Contaduría general de Hacienda de esas Islas, vacante por cesantía de D. Federico Gomez, el Rey y en su nombre el Ministerio-Regencia, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de ochocientos pesos y mil doscientos de sobresueldo, á D. Bartolomé Gomez Bello, Contador electo de la Administracion Central de Aduanas de dichas Islas. De orden del mismo Ministerio, lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 295.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de 2.ª clase, Contador de la Administracion Central de Aduanas de esas Islas, vacante por salida á otro destino del electo D. Bartolomé Gomez Bello, el Rey y en su nombre el Ministerio-Regencia, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo, á D. Se-

gundo Gonzalez Luna, Oficial 2.º de Administracion con destino al Negociado Central de Aduanas de este Ministerio. De orden del mismo Ministerio lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 306.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el decreto siguiente:—“Vengo en declarar cesante por reforma con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Evaristo Escalera y Carreño, Contador de la Casa de Moneda de Manila. Dado en el Pardo á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala.*”—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 307.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de primera clase, Contador de la Casa de Moneda de Manila, vacante por cesantía de D. Evaristo Escalera y Carreño, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil doscientos pesos y mil ochocientos de sobresueldo, á Don Bernardo Ruiz y Domingez, Oficial 1.º, en comision, de la Direccion general de Administracion Civil en esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1875.—*A. L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2.ª SECCION.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Direccion general desde el 16 al 30 de Abril próximo pasado, que se publica en la Gaceta con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL.

Abril 14. Prorogando por 22 dias la licencia que por enfermo y término de 20 viene disfrutando D. Anastasio Rivera, Interventor de aforo.

16. Autorizando la ejecucion de las obras pro-

yectadas en el camarín núm. 4 de la Co'leccion de Nueva Ecija y el gasto de 250 pesos 71 cénts. que estas ocasionan con cargo á la Seccion 5.ª Cap. 3.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Abril 19. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo á D. Carlos Gomez Quijano, Oficial 5.º de la Administracion central de Impuestos.

” ” Prorogando por 22 dias la licencia que por enfermo y término de 45 viene disfrutando Don Antonio Gimeno Pascual, Oficial 4.º Administrador de Hacienda pública de Isla de Negros.

” ” Autorizan o el cangeo por Bonos del Tesoro de los emitidos de 1868 de los 2052 pesos en metalico que ingreso en la Caja de la Administracion de H. P. de Albay como parte de la fianza exigida para garantir al servicio del juego de gallos de dicha provincia.

” ” Aprobando el pliego de condiciones para la subasta del juego de gallos de la provincia de Zamboanga.

” 21. Disponiendo la cancelacion de la escritura de fianza y devolucion del depósito constituido por D. Francisco Aguiar, para garantir al servicio de condiciones de efectos estancados.

” ” Aprobando el pliego de condiciones para la subasta del juego de gallos de la provincia de Pangasinan.

” ” Id. el id. de id. id. de la de Bataan.

” ” Accediendo la solicitud de D. Antonio Enriquez para la adquisicion de 150 millares de cigarrillos de papel de Alcoy con caja de tabaco al estilo habano.

” 24. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo á D. Isidoro Martinez, Oficial 4.º de la Contaduría general de Hacienda.

” 26. Aprobando el pliego de condiciones para la venta de 15112 millares de cigarrillos de menas superiores.

” 28. Disponiendo la cancelacion de la escritura de fianza y devolucion del depósito constituido por D. Gregorio José, para garantir el servicio del suministro de agua potable á la Fabrica de tabacos de Cavite.

” ” Aprobando el pliego de condiciones para la subasta del servicio de empaque y reempaque de tabaco rama.

” ” Disponiendo la cancelacion de la escritura de fianza y devolucion del depósito constituido por el chino Manuel Co-Joco, para garantir al cumplimiento de la contrata celebrada para la adquisicion de las cenizas que resultaron existentes en las Fábricas de puros.

” ” Concediendo al Aventajado 1.º del Resguardo de Hacienda Apolomo del Castillo, el retiro con el haber anual de 81 pesos, 3¼ partes de los 135 que disfrutó en activo servicio.

” ” Idem al id. 2.º del id. id. Hipólito Torres y Bautista, el id. con id. id. de 73 pesos 80 cénts., 3¼ partes de los 122 que disfrutó en activo servicio.

” 29. Idem al carabinero de Hacienda José Bartolomé Cruz el id. con id. id. de 63 pesos 72 céntimos, 3¼ partes de los 100.20 que disfrutó como activo.

” 30 Aprobando la fianza de 8000 pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantir la responsabilidad que pueda contraer D. Faustino Armijo é Ibañez en el desempeño del cargo de Subelegado de Hacienda de la provincia de la Isabela.

ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

Marzo 31. Determinando que por la Administracion de Leite se devuelvan á los Sres. Loney y Com-

pañía el importe á que asciendan los derechos de limpia y fatola que indebidamente fueron exigidos al Capitan del vapor español "Oriana," y todas las demas cantidades que por dicho concepto se hayan satisfecho á medida que sean reclamadas por los interesados.

Marzo 31. Aprobando en un todo las prevenciones del Administrador Central de Aduanas, al Administrador de Cebú, de 19 de Marzo último, por haber procedido al comiso de seis sacos de perligones descargados en aquel punto del vapor "Mactan," procedente de esta Capital.

Abril 3. Concediendo autorización á D. Ch.^s Germann, para que pueda embarcar en la barca americana "Benjamin Aymar," con destino á China un cargamento de maderas en el puerto de Subic de la provincia de Zambales.

" 13. Aprobando la subasta celebrada ante la Junta de almonedas de esta Capital, en 31 de Marzo último, para la impresion y encuaternacion de la Balanza Merantil del año de 1874, aljudicándose dicho servicio á D. Bernardo Patron por la cantidad de 599 pesos, ó sea un peso menos del tipo designado.

" 28. Concediendo autorización á los Sres. Jackson French y Comp. apoderados de D. Juan Daltain Hanwkin, para que puedan embarcar en la fragata inglesa "Union" un cargamento de maderas en las playas de Estancia y Sombrero en el Distrito de la Concepcion de la provincia de Iloilo, con destino á los puntos de Hong-kong y Shanghae.

Manila 11 de Mayo de 1875.—El Subdirector, *Francisco de P. Ripoll*.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 24 de Mayo de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra comunica con fecha 21 de Febrero próximo pasado al Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas, una Real orden dictando reglas para la aplicacion de la gracia de indulto de que trata el Real Decreto de 14 de Enero último, entre cuyas reglas figura lo siguiente:

Gozarán asimismo del beneficio de indulto los Sargentos, Cabos, Cadetes y soldados que hubieren incurrido en el delito de desercion simple de primera vez, alzándose el cargo que se les hubiera impuesto y quedando únicamente obligados á servir en el mismo Cuerpo en que se encuentren, el plazo de empeño que les faltaba al desertar. Dicho beneficio se hará estensivo tambien á los rebeldes y prófugos de desercion con tal que se presenten en sus respectivos Cuerpos dentro del plazo de dos meses hallándose en la Península ó islas adyacentes, de cuatro en América, seis en países extranjeros y un año en las Islas Filipinas, entendiéndose que los Sargentos y Cabos no recuperarán el empleo que abandonaron, conforme á lo que por punto general se declaró en la orden de 13 de Diciembre de 1870, pero los Cadetes volverán si lo desean á la Academia de que procedan, á menos que sean reemplazos del Ejército, en cuyo caso estarán obligados á cumplir como soldados el tiempo que les falte para extinguir el de su primitivo empeño en las filas. Los prófugos y desertores á quienes se refiere el párrafo anterior que se encuentren en Ultramar y prefieran presentarse en aquellas provincias para continuar en ellas sus servicios, ingresarán desde luego en el Ejército respectivo de las mismas, siempre que la presentacion de los in-

teresados se verifique dentro del término de dos meses á contar desde la fecha de la publicacion allí de esta orden, pero sin que tengan las clases de tropa opcion á que se les habilite en los empleos que ejercian al cometer la desercion.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez*—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 25 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Felix Latorre.—*De imaginaria.*—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Francisco Herrera Dávila.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, núm. 7.—*Visita de hospital y provisiones*, núm. 5.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa N. de España—Luz de puerto de Santander.

Segun noticia de la Direccion de Obras públicas, en el firo de la Capitanía del puerto de Santander se han introducido algunas variaciones. Dicha luz es fija roja, y en tiempo despejado alcanza tres millas. Está situada por 43º 27' 52" latitud N., y 2º 34' 17" long. E., en el ángulo SO. del mismo edificio de la Capitanía del puerto al borde del muelle de Calderon, elevada 9 metros sobre el nivel del mar y 5,50 sobre el terreno.

El faro es rectangular, y el farol que es de metal, está pintado de amarillo pajizo oscuro.

A contar desde la punta de San Martín que demora E. 0º 50' S., ilumina un arco de círculo de 153º 30' que comprende toda la bahía, á excepcion de la parte que oculta el castillo y punta citada de San Martín desde el rumbo indicado hácia el N.

La entrada del puerto está dividida en dos bocas por la isla Mouro; la del E. es la mayor. Los buques que traten de tomar el puerto por esta boca, podrán voltejear al S. y SO. de la citada isla sin inconveniente alguno hasta descubrir la luz de la Capitanía por la punta de San Martín, virando sin prolongar más la bordada, para no empeñarse sobre el banco de las Quebrantas. Los que vayan por la boca pequeña ó del O., dirigiéndose sobre el faro de la Cerda, deberán virar tambien en el momento que se descubra la luz, haciendo rumbo á ella que señala el eje del canal de entrada hasta la punta del Promontorio.

Cartas núms. 136, 169, 183 y plano 159 de la seccion II.

OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Costa oriental de Australia.

Luz giratoria en el cabo Bowling-Green. El gobierno colonial de Queensland da recientemente noticia de haberse concluido la construccion de un faro en cabo Bowling-Green, á que se hizo referencia en el aviso núm. 8, de 24 de Febrero de 1874.

La luz de este faro es giratoria blanca, presentando los mayores destellos cada minuto; está elevada 22,9 metros sobre el nivel del mar; y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 14 millas. El aparato de iluminacion es diótrico lenticular de tercer orden. La torre tiene 22,3 metros de altura; es circular y pintada de blanco; está situada en la restinga de arena de la extremidad N. del cabo por 19° 19' 20" lat S., y 153° 40' 5" long. E.

La luz provisional ha dejado de encenderse.

Islas Cumberland.

Tres rocas é isla K 2. El capitán de la goleta *Heath* dá cuenta al citado gobierno de un bajo que se extiende á gran distancia de las Tres rocas en las islas Cumberland, y que el arrecife de la isla K 2 está más al NO. de lo que ántes se había supuesto.

Derrota interior para el estrecho de Torres.

Establecimiento de valizas en los arrecifes é islas. Se acaban de avalizar los arrecifes é islas que están en la derrota interior del estrecho de Torres: los buques que se dirijan al N. deberán llevar por babor las valizas rojas y triangulares y las negras y cuadradas por estribor.

Babor dirigiéndose al N.: roja y triangular. Estribor dirigiéndose al N.: negro y cuadrada.

Isla Hope.

Extremo NO. del arrecife a. | Extremo O. del arrecife b.
Extremo N. del arrecife c. | Parte O. del arrecife e.
Centro del arrecife d.

Islas Cole y grupo Howick.

NOTA. Una piedra aislada de cerca de 1/4 de milla de largo y de 519 metros de ancho, se encuentra á 2 1/2 cables al NE. del arrecife r. | Parte O. del arrecife s.

Islas Pipon.

Extremidad SE. del arrecife que la rodea.

Islas Claremont.

Extremo E. del arrecife d. | Extremo SO. del arrecife c.
Una segunda y pequeña valiza se ha colocado en este arrecife al N. de la otra para poderlo distinguir. | Extremo SO. del arrecife g.
Centro del arrecife e. | Parte O. del arrecife i.
Centro del arrecife f. | Extremo O. del arrecife m.
Centro de las rocas Heath. | Extremo SO. del arrecife núm. VI.
Centro de las rocas Chilcott. | Parte O. del islote núm. VII.
 | Arrecife en 13° 18' 30" lat. S. en la parte O.
 | Parte O. del arrecife tt.
 | Extremo SO del arrecife v.

Cartas núms. 456, 457 y 604 de la seccion I. y 524 de la VI.

Madrid 8 de Marzo de 1875.—*Cláudio Montero.*

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del Puerto de la provincia de Cagayan, con fecha 12 del actual ha dirigido al Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, la comunicacion siguiente:

“Excmo. Sr.—En el último reconocimiento hecho en la presente semana por los Prácticos de este puerto con toda detencion y escrupulosidad en la barra y canal del rio, resultó que la embocadura de la espresada continúa en su situacion sobre el seno de Linao con la misma direccion de N. á S. para entrar en ella, habiendo aumentado el braceage del fondo á quince piés escasos de Búrgos en la pleamar y doce escasos en la bajamar de las mayores mareas. En el resto del referido canal de la ria hasta el fondeadero de Lal-lo tambien continúa el banco de Paruldun en su situacion al E. de la margen con su braceage de fondo de doce piés de Búrgos á la pleamar y el de diez piés en el de Siengig en las enunciadas mayores mareas. Todo lo que tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos.”

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general conocimiento.

Manila 22 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Liverpool con escala en Cadiz, Barcelona, Puerto Saíd, Aden y Singapore, vapor español "Iruac-bat," de 666 toneladas, su capitán D. José M. Muntes, saliendo del 1.º punto el 27 de Marzo último, del 2.º el 6 de Abril, del 3.º el 11, del 4.º el 18, del 5.º el 26 y del último el 14 del actual, tripulacion 65, con general: consignado á los tres Larrinaga y Compañía. y de pasajeros D. Leopoldo Morillo, Oficial 5.º de Administracion; D. Pantaleon Rodriguez, Oficial 5.º de la Administracion general; D. Francisco Lahora y Crespillo, Oficial 2.º de Administracion; D. Segismundo Alvarez, Oficial 4.º de id.; D. Antonio Gonzalez, Alférez de Navío; D. Mariano Montes, Oficial 3.º de Administracion; D. Luis Espinosa, Oficial 5.º de Administracion; D. Gabriel Rebellor, Médico 2.º de la Armada; D. Antonio Nogueira, Oficial 4.º de la Tesorería; D. Guillermo Vives, Sra. é hijo, Comandante general del Resguardo; D. Celedonio Rios, Oficial 5.º del Resguardo; D. José Díaz Aguilar, Oficial 1.º de Administracion de H. P.; D. Eugenio Díaz Aguilar, Oficial 2.º del Gobierno Civil; D. José Cortamine y Gomez, Jefe de 3.ª clase de la Direccion general; D. Manuel Reyna y Lopez, Oficial 4.º del Tribunal de Cuentas; D. José Moreno Lupion, Oficial 4.º Interventor; D. Juan Antonio Gascon, Oficial 3.º de Administracion de H. P.; D. Luciano Moreno Aceituno, Oficial 5.º de Administracion; D. Waldo Blanco, Capitan de Infantería; D. Francisco Bautista, Maestro de obras militares; D. Domingo Barrio, 2.º Contramaestre de la Armada; D. Juan Cruz de Uriarte, particular; P. R. Domingo D. Simon Sanchez Cantador, D. José Cuesta, D. Santiago Domínguez, D. Isidoro Apellanes, D. Joaquin G. Gomez, D. Ramon Cordero, D. Maximiano Velazco, D. José García Campomanes, D. Casto de Alesa, D. Alejandro Cañal, D. Felipe Dominguez y D. Manuel Tejada; D. Carlos Nalda, estudiante; Mr. H. M. Dridah, inglés, comerciante; D. José Ramirez Arallano y señora, Director de la Casa de Moneda; D. Emilio Ramirez de Arrellano, Oficial 4.º de la Administracion central de Coleccion; Don Alejandro Albar Español, Oficial 4.º de Administracion Civil; Don Ricardo Bonhevir, Teniente del Resguardo; D. Julian del Pozo y Paluchi, Oficial 1.º de la Contaduría general; D. Anacleto Martinez y Gonzalez, Interventor de la Coleccion de tabaco; D. Eduardo Guerrero y Martiaez, Oficial 4.º de Administracion Civil; Don Carlos Alvarez Parero, D. Pedro Gonzalez Pajares, primer Teniente del Resguardo; D. Antonio Canto y Gomez, Teniente de id.; Don Juan Rodriguez Molina, Oficial 5.º de Administracion general Civil; D. Francisco Piñero é Ibañez, Teniente del Ejército, con su Sra. é hijo; D. Martin Ubeda Izur, Teniente del Ejército; D. Valentin Prieto Garcia, Alférez de id.; D. Vicente Asencio Martinez, Teniente de id.; D. José Calvo y Rubert, Comandante de Ejército, con su Sra. y dos hijos; y D. Pascasio Mendezona, particular.

De Dagupan, berg.-gta. 31 "Ntra. Sra. del Carmen," en 5 dias, con arroz: consignado á su arreez Macario Sengsor.

De Lemery, berg.-gta. 105 "Barcelonés," en 2 dias, con azúcar y cebollas: consignado á D. Antonio Barrette.

De Lemery, berg.-gta. 30 "S. Andres," en 1 dia, con efectos: consignado á su arreez Agaton Huerto.

De Calatagan, berg.-gta. "Céres (a) S. Pablo," en 2 dias, con efectos: consignado á D. Antonio Ayala.

De Paluan, pontin núm. 3 "Oriente," en 3 dias, con maderas: consignado á D. Juan Cuisia.

De Dumaguete, berg.-gta. "Amigos," en 11 dias, con efectos: consignado á D. Manuel Franco.

De Vigan, pontin 32 "S. Ramon," en 6 dias, con varios efectos: consignado á su arreez Basilio Donato.

De Balayan, pontin "Cordero," en 2 dias, con azúcar y mongos: consignado á Chuidian Buenaventura.

De Balayan, vapor "Mayon," en 18 horas, en lastre: consignado á su capitán D. José A. Cabeza de Vaca.

BUQUES SALIDOS.

Para Masbate, berg.-gta. "Nueva Suerta," su arreez Angel Abayan.
Para Lemery, pontin "S. Vicente (a) Mariño," su arreez Gregorio Calanog.

Para Dagupan, pontin "Rosalia," su arreez Ramon Soriano.

Para Batangas, vapor "Isabel I," su capitán D. Ednardo Chaquet.

Para S. Fernando en Union, pailebot 24 "Vicentica," su arreez Leocadio Hidalgo.

Para Dagupan, goleta "Talisman," su arreez Mariano Acosta.

Para Tientsin en Pekin, berg.-gta. español "Rosalia," su capitán D. Marcos Tremoya, tripulacion 18, con general y de pasajeros 2 chinos.

Para Hong-kong y Emny, vapor español "Leite," su capitán Don Juan B. Zubiaguirre, tripulacion 38, con general; y de pasajeros D. Geo Van Polanen Petel, holandés; los menores D. José Victoriano Tuason y D. Juan José Tuason, con un criado indigena; Mr. Benjamin Buralat, Mr. William P. Davis; tres marineros extrangeros y 49 chinos.

Manila 22 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Baltasar Marti, español europeo, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Francisco de Paula Casanova, Gefé de Negociado de segunda clase Secretario general de Tribunal de Cuentas, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Ramon Agudo, cesante del destino de Administrador de Hacienda pública de Albay, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 24 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy Leoco ... 13793	Chua Jaco ... 14566
Ao-Ganco ... 14148	Siy Yapeo ... 34500
Tan-Joco ... 12658	Sy-Coco ... 26916
Co-Taoco ... 11768	Tin Quitco ... 3314
Co Jungco ... 12978	Dy-Juisioc ... 27208
Sua-Achoe ... 7158	Du-Vanmay ... 36387
Tan-Muyco ... 7992	Chy Jiengco ... 8057
Co-Tinco ... 13930	Chan Cuanco ... 12886
Ong Unco ... 9987	Tan-Paoco ... 13210
Ong Suyco ... 12814	Jao Chiolac ... 15281
Sia-Yuquien ... 13817	Jao Cuico ... 24160
Co Quico ... 13803	Tan Conching ... 16306
Jao Taco ... 11356	Dy Pianseng ... 18977
Tan Taco ... 24821	Sy Checo ... 11169
Tan-Cuaco ... 37027	Ong-Chianco ... 18264
Ong-Paoco ... 6938	Jao Saco ... 13623
Co-Chiaco ... 33296	Chan Chaoco ... 14100
Tan-Siengsin ... 27255	Chan Seco ... 5786
Tan Chiaoco ... 31426	Chung Poco ... 20205
Co-Chico ... 35576	Yu Jeco ... 16013
Go Bico ... 27413	Lim Tiongeo ... 28607
Tan Juanco ... 31181	Chio Aguan ... 1321
Co-Tengeo ... 35592	Que Oco ... 8215
Vy-Maiee ... 30490	Chua-Chiateco ... 17394
Chua Limco ... 36944	Tan-Bunjua ... 3688
Ong-Yteco ... 35990	

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chun-Buntan ... 12149	Chua-Tatco ... 4617
Chia-Conglien ... 14213	Yu Tiatco ... 26481
Tan-Chico ... 13369	Chan-Sinco ... 20103
Yap Bunsien ... 37022	Tan-Tienco ... 26977
Ong-Suco ... 10735	Dy Queco ... 17956
Lim-Chiengco ... 12160	Quieng Siengco ... 21871
Cue-Seco ... 5789	Lim Chiengco ... 37083
Chin-Ajoc ... 5459	Ong Quingco ... 26089
Yap Juanco ... 28207	Lim-Sayco ... 2636
Vy-Sitco ... 14246	Lim Chiongchin ... 16308
Siy-Geco ... 13758	Go Bianco ... 35407
Guy-Chico ... 14237	Vy Jienglao ... 29253
Yo Dico ... 8983	Chan-Chengeo ... 27116
Yap Juaco ... 35237	Cua-Vyco ... 17321
Co-Puco ... 2047	Sy-Chuanco ... 18378
Ang-Juateco ... 12298	Chua-Tuaco ... 26741

Sy-Teoco ... 13682	Ong-Vico ... 13461
Tan Lico ... 20189	Tan Guienco ... 13088
Co-Chiongco ... 11981	Vy-Sinco ... 14974
Co Tingco ... 26576	Dy Ay ... 14248
Vi-Chuyco ... 14641	Chua-Junco ... 12806
Chay-Pangco ... 16851	Co-Juyco ... 13768
Te-Chanco ... 36192	Ong-Sico ... 8923

Yap-Vianco ... 756 Iloilo.

Manila 24 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Los que se crean con derecho á un caballo y un macho cabrio hallados sueltos el 1.º dentro del paseo de Magallanes y el 2.º en el Jardin Botánico, se presentarán con los documentos justificativos de sus propiedades á reclamarlos en esta Secretaría dentro del término de 6 dias; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que se haya verificado, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

De órden del Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los que se crean propietarios.

Manila 21 de Mayo de 1875.—P. I., *J. A. de Aenlle.*

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección de Intervencion.

No habiendo producido resultado las dos subastas intentadas con objeto de contratar por término de dos meses la adquisicion y entrega del aceite de coco y velas de espermá de á seis en libra, necesarias para el suministro de alumbrado al Ejército de estas Islas, se convoca á una tercera licitacion pública que tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, sita en Intramuros, calle de Palacio número 16, á las once de la mañana del dia treinta y uno del corriente, con entera sujecion al pliego de condiciones publica lo en las *Gacetas oficiales* de esta Capital números 105, 106 y 108 de los dias 17, 18 y 20 de Abril último; advirtiéndose que los precios límites seran tambien reservados y se hallarán contenidos en pliego cerrado, de que se dará lectura terminada que sea la de las proposiciones.

Manila 22 de Mayo de 1875.—P. V., El Subintendente militar, *Miguel Panisse.*

COMANDANCIA DE MATRICULAS

DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Se anuncia al público que en los dias 28, 29 y 31 del actual, tendrán lugar los exámenes de patrones de cabotage en esta Comandancia de Marina, sita en San Fernando.

Manila 22 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo "Panay" que saldrá el martes 25 del actual á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y pública para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las doce del referido dia; á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros y hasta las dos se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de correspondencia extranjera.

Manila 21 de Mayo de 1875.—*Ricardo Diaz.*

GOBIERNO P. M. DE ABRA.

Hallándose vacante la plaza de Maestra sustituta del pueblo de Bucay, por fallecimiento de D.ª Natalia Belmonte que la servia, se convoca á examen, con arreglo al reglamento de 26 de Abril de 1868 para el dia 25 de Junio próximo, ante la Junta de Instruccion prima-

ria de esta provincia, á fin de que las que deseen obtenerla, se presenten en este Gobierno el dia indicado, trayendo los documentos que se pefijan en el art. 5.º del citado reglamento.

La plaza referida está dotada con seis pesos mensuales, no tiene casa ni asignacion señalada para ella; los emolumentos son insignificantes por el corto vecindario del pueblo, y porque la mayoría de las niñas que asisten á ella, son pobres.

Bangued 7 de Mayo de 1875.—*Enrique G. Machet.*

2

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en decreto de esta fecha, esta Inspeccion general celebrará concierto público para el suministro de la leña de bacauan y de monte necesaria al servicio del tren de limpia del puerto de Manila, durante el año económico de 1875 á 76, con sujecion estricta al pliego de bases que á continuacion se inserta.

El acto tendrá lugar el martes veinticinco del mes actual á las nueve en punto de su mañana, en las oficinas de esta Inspeccion general (calle de la Solana núm. 26) donde tambien se hallan de manifiesto desde esta fecha, las bases indicadas.

Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, *Manuel Ramirez.*

Bases para el concierto público que ha de celebrarse el dia 25 de Mayo de 1875 en la Inspeccion general de Obras públicas, para el suministro de leña durante el ejercicio económico de 1875-76, para el tren de limpia del puerto de Manila.

1.a La leña será de "bacauan" ó de la llamada "de monte" en la proporcion que expresen los pedidos mensuales que se hagan al contratista, entendiéndose no obstante que la cantidad de la primera clase no excederá de la tercera parte de la segunda en el consumo de todo el año.

2.a La leña será de la mejor calidad en su especie, debiendo entregarse seca, en rajas de sesenta centímetros de longitud, de un baje mínimo de quince centímetros la de bacauan y de veinte la de monte y pesando al metro cúbico de esta última quinientos veinte kilogramos á lo menos.

3.a Será de cuenta del contratista la descarga y afilado de la leña en el depósito establecido en el Museo del Norte del rio Pasig. Serán tambien de su cuenta los jornales que se inviertan en las operaciones de medición ó peso del combustible.

4.a El contratista está obligado á tener en depósito la cantidad de leña que estime prudente para asegurar en todo tiempo del suministro, cuyo depósito le servirá de fianza y garantía para el cumplimiento de su contrato.

5.a Se abonará mensualmente al contratista la leña consumida á razon de \$2,68 el metro cúbico de bacauan y de \$2,24 el metro cúbico de leña de monte, ó sea próximamente á razon de \$4,5 y \$3,75 respectivamente el (taxan) de 0,06) de grueso.

6.a Los abonos mensuales se harán por el Pagador de las obras del puerto, en vista de la liquidacion practicada por el Ingeniero encargado del tren de limpia y previa la presentacion del correspondiente recibo.

7.a Las faltas por parte del contratista en el cumplimiento de las condiciones anteriores se corregirán gubernativamente con multas de 10 á 50 pesos y con la rescision del contrato, debiendo en todos casos ser impuestas estas correcciones por la Direccion general de Administracion Civil, á propuesta del Ingeniero encargado del puerto, previo informe de la Inspeccion general de Obras públicas y audiencia del interesado.

8.a El contratista será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el dragado por falta de combustible, quedando la Administracion facultada á adquirirlo por su cuenta, si en el depósito hubiera menos de trescientos metros cúbicos.

9.a Contra las decisiones de la Direccion general de Administracion Civil, podrá apelar el contratista por la via gubernativa y apurada esta ante la contencioso-administrativa.

10. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con estricta sujecion al modelo adjunto y acompañadas de un resguardo de la Caja de Depósitos por valor de \$100.

11. El Sr. Inspector general de Obras públicas señalará cada pliego con el número de orden de su presentacion, no pudiendo ser retirados bajo pretexto alguno una vez numerados y rubricados.

12. Transcurrida media hora desde la señalada para el concierto, se procederá á la apertura de los pliegos, adjudicándose el servicio al mejor postor para cada clase de combustible.

13. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá concierto verbal, durante diez minutos entre los firmantes de ellas, adjudicándose el servicio al que mas ventajas ofrezca.

14. A igualdad de precios para una clase de combustible, será preferida la proposicion mas ventajosa para el otro.

15. Adjudicado el servicio, se endosará á favor del Sr. Inspector general de Obras públicas el depósito provisional, el cual le será devuelto tan luego como el contratista presente una certificacion del Ingeniero encargado del puerto, de tener acopiados trescientos metros cúbicos de leña.

16. El contratista perderá el importe del depósito provisional si antes del dia 15 de Junio no hubiera presentado la certificacion á que se refiere la condicion anterior.

17. El servicio no se conceptuará definitivamente adjudicado hasta que el acto del concierto sea aprobado por la Direccion general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—*Manuel Ramirez.*—Aprobadas por decreto de esta fecha del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, *Manuel Ramirez.*

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino..... se comprometo á tomar á su cargo el suministro de leña para el tren de limpia de este puerto, bajo las condiciones aprobadas por decreto de la Direccion general de Administracion Civil de fecha doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y publicadas en la *Gaceta de Manila* correspondiente al dia..... de..... de 1875, al precio de... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de bacauan y..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de monte.

Manila de..... de 1875.

(Firma del interesado.)

Es copia, *M. Ramirez.*

NOTARÍA PÚBLICA.

El 26 del actual de doce á una de la mañana, tendrá lugar en el despacho del infrascrito casa núm. 53 de la calle de San Jacinto, una segunda subasta para la venta de la participacion de la testamentaria de D. Fernando de Aguirre en el puente Colgante sobre el rio Pasig, sobre el nuevo tipo de \$9000, y con sujecion á las mismas condiciones expresadas para la subasta anterior, segun su respectivo anuncio inserto en la GACETA núm. 124 de seis del actual mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 10 del próximo Junio á igual hora de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna del Abra, el servicio de reparacion de un camarin de aforo y depósito de tabacos de la espresa la provincia, bajo el tipo de 2,820 pesetas 12 céntimos, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El 21 del próximo Junio á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante las subalternas de ambos locales el arriendo por un trienio de la renta del anion de las espresadas provincias, sobre el tipo de \$6505'66, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, suficientemente garantidas y en el dia, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cobú, la subasta de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administracion de la espresada provincia, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora que haya de conducirse, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construccion de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,944 pesos 25 céntimos, y con sujecion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la *Gaceta* del dia 12 de Marzo último y obran en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el dia 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las pre-

tarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 1

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará á pública subasta el arbitrio de los vadeos de los pueblos de Calumpit, San Isidro, Quingua, Baliuag, el del barrio de Maasin del pueblo de San Rafael, Guiguinto, Bocane, Marilao, banquería y pesquería de Obando, con inclusion de las tres balsas establecidas la una en el camino nuevo abierto desde Paomban á Hagonoy, la otra en el rio de Ulijan, jurisdiccion de Meycauayan, y la última en el territorio de Obando, todos de la comprensión de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil quinientos pesos anuales, ó sean trece mil quinientos pesos en el trienio, y con sugesion al pliego de condiciones publicado en el núm. 1 de la *Gaceta* del día 1.º de Enero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el día 31 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente y en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 15 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 1

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicacion comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sugesion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 111, correspondiente al día 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 8½ de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 2.º lote 9, y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sugesion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 108, correspondiente al día 15 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes, á las 9½ de su mañana, se sacará á subasta por tercera vez la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 12 lote 2, con estricta sugesion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 77, correspondiente al día 18 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

Por el Juzgado de primera instancia de Calamianes, se anuncia la vacante de la plaza de escribiente del mismo, dotada con el haber de seis pesos mensuales, á fin de que los que quieran optar á ella presenten por el término de 30 días consecutivos, sus solicitudes con los justificantes de su mayor edad, buena conducta y de los servicios que tuvieren.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Cuyo 15 de Marzo de 1875.—Por mandado de S. S., *Pantaleon Allaniguez.*—*Ezequiel Eleuterio Torres.* 2

El Capellan del Cementerio general dá parte al Exce-lentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo...	2	2
Quiapo.....
S. Miguel.
Suma...	3	3
EUROPEOS.				
Manila....
Binondo.
Quiapo...
S. Miguel
Suma.

Cementerio general de Paco y Mayo 16 de 1875.--*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Exce-lentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....	1	1
Binondo..	1	2	3
Quiapo..
S. Miguel.
Suma....	1	1	2	4
EUROPEOS.				
Manila...
Binondo.
Quiapo...
S. Miguel.
Suma..

Cementerio general de Paco y Mayo 17 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	5	1	6
Binondo	2	2
Quiapo...
S. Miguel.
Suma..	5	3	8
EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel
Suma

Cementerio general de Paco y Mayo 18 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia de esta provincia, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la ausente Juana de los Reyes, viuda, natural y vecina del arrabal de mestizos de Sta. Cruz, y empadronada en la cabecera núm. 17, de 48 años de edad, reo de la causa núm. 3688, por estafa, para que por el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á responder de los cargos que contra ella resultan; pues de hacerlo así la oiré y administraré justicia y de lo contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia.

Dado en Quiapo á 21 de Mayo de 1875.—Luis O. de Taranco.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tagle. 3

Don Pedro Deleyto y Ausardo, Teniente Apoderado del Regimiento Infanteria España núm. 1 y Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Mariano Villamar Arriba, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Mariano Villamar Arriba, señalándole el Cuartel de Taudnay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos; de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Deleyto Ausardo. Por su mandato.—Ignacio Naquera, Escribano. 1

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Juan Balabac Pisona, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Juan Balabac Pisona, señalándole el Cuartel de Taudnay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Pedro Deleyto Ausardo.—Por su mandato.—Ignacio Naquera, Escribano. 1

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Florentino Austria Maningas, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Florentino Austria Maningas, señalándole el Cuartel de Taudnay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro Deleyto Ausardo.—Por su mandato.—Ignacio Naquera, Escribano. 1

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en esta fecha, se hace saber al público, que con arreglo al art. 1057 del Código de Comercio, ha sido declarado en quiebra el chino cristiano Gonzalo Felipe Lim-Matin de Aenlle (*) Trana, del comercio y vecino de este arrabal, á instancia del mismo. En su consecuencia se prohíbe á todas y cualesquiera personas hacer pagó ó entrega de efectos al quebrado; debiendo hacerlo en su caso, al depositario nombrado chino cristiano Lucio Quintana Qui-Limco, so pena de no quedar descargados en sus obligaciones pendientes, en favor de la masa los pagos que á dicho quebrado se hicieran: se previene tambien á todos los que en su poder tengan algunas pertenencias del quebrado, manifiesten por medio de nota que entregarán al Juez comisario chino cristiano Domingo Chio Chiuco, so pena igualmente de ser tenidos como ocultadores ó cómplices en la quiebra de que se trata en caso contrario; y se convoca á los acreedores de dicho quebrado á la junta general que se celebrará en 30 de Junio próximo, entre 9 y 10 de su mañana y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar en caso de incomparecencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Mayo de 1875.—José N. Macapinlac. 1

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el dia 23 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—En Iriga se está abriendo un nuevo camino recto que dirige á Polangui. En Libmanan continúan los trabajos de la calzada que ha de enlazar con el pueblo de Sipocot. En esta Cabecera han quedado bien arregladas las calles y se acopian materias para el puente de Naga.

Nueva Cáceres 29 de Abril de 1875.—Eduardo Alonso.

PROVINCIA DE NUEVA ECIIJA.

Novedades desde el 21 al dia de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La de palay se ha terminado el trillo y algunos han principiado el acarreo de dicho articulo. La de caña-dulce continúa la molienda y la de tabaco sigue el corte de las hojas sazonadas para su correspondiente oro.

Obras públicas.—Los polistas de los pueblos de esta provincia continúan reparando las calzadas, puentes é imbornales en sus respectivas jurisdicciones y la construccion de Cuarteles para la fuerza de la Guardia Civil, así como de las Escuelas Pias.

Precios corrientes.

Palay, pfs. 0'65 5/8 cavan; arroz, pfs. 2'00 id.; azúcar, pfs. 3'00 pilon; aceite, pfs. 11'00 tinaja

San Isidro 28 de Abril de 1875.—P. A., Guillermo Medina.

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 23 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila.....	Acelajado.	E. fresquito.	Seco.	761'25	31'00
Cavite.....	Despejado	SO. flojo.	Bueno.	760'00	31'00
Restinga.....	id.	N. fresquito.	Cálido.	753'00	31'00
Corregidor....	id.	N. id.	Bueno.	755'00	31'00
Calamba.....	Nublado.	NE. calmoso.	Seco.	767'00	32'00
Lipa.....	Acelajado.	ESE. flojo.	id.	765'50	29'50
Batangas.....	Nublado.	Ca. ma.	Cálido.	768'50	20'80
Taal.....	Acelajado.	SO fresquito	Bueno.	766'50	32'00
P. Santiago....	id.	E. id.	Cálido.	761'55	31'25
Bulacan.....	Nublado.	O calmoso.	Se. o.	758'40	30'25
Bacolor.....	id.	Calma.	Cálido.	77'40	34'00
Tarlac.....	Claro.	id.	Seco.	770'00	32'00
Lingayen.....	Acelajado.	N. flojo.	id.	773'00	32'00
Bolinao.....	id.	N. id.	id.	757'25	32'00
Dagupan.....	Despejado.	S. calmoso.	id.	772'15	32'70
S. Fernando..	Nublado.	Calma.	id.	773'50	33'25
Candon.....	id.	NE. flojo.	id.	775'00	31'00
Vigan.....	Acelajado.	N. id.	Bueno.	758'00	30'50
Laog.....	Nublado.	NO. id.	id.	70'75	31'50

Manila 23 de Mayo de 1875.—P. el Gefa de servicio, J. M. Bren.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 24 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERM.
Manila.....	Acelajado.	SE. fresquito.	Seco.	760'25	31'75
Cavite.....	id.	E. flojo.	Bueno.	759'95	31'10
Restinga.....	id.	E. fresquito.	Seco.	752'50	31'00
Corregidor....	id.	NE. id.	id.	754'75	32'00
Calamba.....	id.	NE. flojo.	id.	766'25	32'15
Lipa.....	id.	E. id.	Bueno.	765'40	29'50
Batangas.....	Nublado.	SE. fresquito.	Seco.	768'00	30'80
Taal.....	Claro.	NE fresco.	Cálido.	766'50	31'00
P. Santiago....	Despejado.	E. fresquito.	Bueno.	761'00	31'00
Bulacan.....	Acelajado.	O. galeno.	Algo-hú.	758'40	31'25
Bacolor.....	Algo-nublado.	N. fresco.	id.	77'34	33'00
Tarlac.....	Nublado.	Calma.	Regular.	768'80	30'00
Lingayen.....	id.	NO. flojo.	Seco.		
C. Bolinao...	Acelajado.	N. id.	id.	757'25	32'00
Dagupan.....	id.	SE. id.	id.	772'00	32'50
S. Fernando..	id.	NO. fresquito	Bueno.	71'50	32'00
Candon.....	id.	N. flojo.	id.	77'50	34'00
Vigan.....	id.	Calma.	Seco.	756'25	31'75
Laog.....	Despejado.	NO. fresquito.	Húm. edo.	76'85	31'00

Manila 24 de Mayo de 1875.—P. el Gefa de servicio, F. Gogorza.